



DESPACHO COMISIORIO

RADICADO: 68001-40-03-002-2019-00540-00

Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informando que el Juzgado Segundo Civil Municipal de Bucaramanga se pronunció acerca del requerimiento que antecede. A su vez, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, no se ha pronunciado acerca del requerimiento que antecede. Sírvese proveer. Bucaramanga, 22 de agosto de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

1. Téngase en cuenta lo expuesto por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, quien frente al requerimiento anterior respondió lo siguiente: *“Me permito devolver el presente correo sin tramitar y darle a conocer que sus solicitudes debe realizarlas a los juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga como quiera que son estos quienes tienen el expediente en su integridad desde el pasado 22-03-2023”*.

2. Teniendo en cuenta lo expuesto en la constancia que antecede y conforme a los poderes de ordenación e instrucción, el Despacho considera pertinente ordenar oficiar por segunda vez al **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, con el fin de que dentro de la causa que allí se sigue bajo la radicación No. **68001-40-03-002-2019-00540-01** se sirva precisar de forma “urgente” si continua vigente lo ordenado en la comisión contenida dentro del despacho comisorio No. 25 de fecha 04/03/2022 expedido dentro de la causa prenotada, tal y como le fue comunicado a dicha sede judicial por la Secretaría, por medio del oficio No. 1447 del 31/07/2023. Por la Secretaría líbrese y remítase el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JFCS

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 23 DE AGOSTO DE 2023

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **033dd8de64de55b15a725ccd4e4c0314abb493156ee6a92d5caa39b68dbaeffe**

Documento generado en 22/08/2023 01:22:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>